



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y  
DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

## ORDENANZA REGIONAL N° 017 – 2005 – GRCAJ – CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar un estudio de riesgo ambiental sobre las operaciones de transporte terrestre de sustancias y materiales peligrosos, que permitan identificar y analizar los riesgos ambientales, a fin de regular su transporte, de acuerdo a la Ley de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos N° 28256 y demás normativa vigente en materia del referido tema.
- Que, el Gobierno Regional debe elaborar propuestas de regulación complementaria a la considerada en el Reglamento de la Ley N° 28256 – Ley de Transporte Terrestre de materiales y residuos peligrosos, para una aplicación específica en el ámbito regional de Cajamarca.
- Que, asimismo es preciso proponer mecanismos de implementación de lo dispuesto en el referido Reglamento de la Ley N° 28256, siempre y cuando éste no sea lo suficientemente claro para las entidades con competencia y funciones en torno al tema de Transporte Terrestre de Sustancias y Materiales Peligrosos.



Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del año 2005; y, a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2003-CR/RC, el Pleno aprobó la siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL:

**PRIMERO:** CREAR el GRUPO TÉCNICO REGIONAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, el mismo que se encargará principalmente de efectuar un estudio de riesgo ambiental para las operaciones de transporte terrestre de sustancias y materiales peligrosos.

**SEGUNDO:** El Grupo Técnico Regional para la Regulación del Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, estará integrado por:

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (Para este caso será la Dirección correspondiente la que designe al representante de su sector en la Región).
- Ministerio de Salud. (Para este caso será la Dirección correspondiente la que designe al representante de su sector en la Región).



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN Y  
DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

- Ministerio de Energía y Minas. (Para este caso será la Dirección correspondiente la que designe al representante de su sector en la Región).
- INRENA – Oficina de Gestión Transectorial de Recursos Naturales. (Para este caso será la Dirección correspondiente la que designe al representante de su sector en la Región.)
- Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- Representante de las Municipalidades Distritales de zonas localizadas en las rutas de transporte terrestre de materiales peligrosos. (Para este caso se elegirá representante titular y alterno entre las Municipalidades de la encañada, Baños del Inca, Chetilla, Magdalena, San Juan, Chilete y Contumazá).
- Representante de las Empresas Transportistas Autorizadas. (Para este caso se elegirán representantes: titular y alterno, entre las empresas vinculadas, en reunión convocada en coordinación con los sectores correspondientes).
- Representante de las Empresas Comercializadoras de sustancias y/o materiales peligrosos. (Para este caso se elegirán representantes: titular y alterno, entre las empresas vinculadas, en reunión convocada en coordinación con los sectores correspondientes).
- Representantes de Minera Yanacocha S.R.L.
- Representante de la Coordinadora de la Cuenca del Jequetepeque.

La Secretaría Técnica del Grupo Técnico Regional, por el nivel de responsabilidad institucional, se definirá entre los representantes del Sector Público que participan en el presente grupo.



**TERCERO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Cajamarca, facilite las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Por tanto:  
Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los diecinueve días del Mes de Julio del año dos mil cinco.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Luis Felipe Pita Castelumbendi*  
Luis Felipe Pita Castelumbendi  
PRESIDENTE